

## Problemas de edición y anotación a propósito de *El chitón de las tarabillas* de Quevedo

Manuel Ángel Candelas Colodrón  
Universidad de Vigo

Cuando fui invitado a participar en estas sesiones sobre anotación en Quevedo, pensé inmediatamente que mi trabajo durante este último año preparando la edición de *El chitón de las tarabillas* y del *Memorial por el patronato de Santiago* me iba a servir de ayuda. En efecto, ciertas preocupaciones podían ser expuestas en un foro de especialistas como éste, pero temía y sigo temiendo que muchas de las cosas que pueda decir sean ya de dominio público y, por tanto, mis palabras no sirvan más que para certificar lo ya conocido. Asumo ese riesgo en gran medida porque no hay oportunidades como ésta para debatir lo que cada uno en su tarea cotidiana tiene como horizonte.

No pretendo relatar las cuitas que me asaltan a cada instante en ese proceso de editar, sino utilizarlas simplemente como ejemplo de lo que desde ahora me atrevo a denominar como *edición ideal*. No soy capaz de dar una definición precisa de este concepto sin que emplee probablemente un término asociado a alguno de los métodos más conocidos: si hablo de mejor texto, o texto que representa mejor la voluntad del autor, o el texto más puro o el más depurado estoy asumiendo de inmediato una forma determinada de comprender el ejercicio de editar. Sea como sea, a mí me interesa el carácter pragmático de la edición. El editor realiza su tarea pensando en sí mismo: se edita para sí y se explica el texto para sí mismo: se lo hace comprensible. Pero ¿lo hace comprensible del mismo modo a los lectores? En ocasiones, como se sabe, el editor proporciona datos sobradamente conocidos y, en otras, alumbrá pasajes ciertamente oscuros, o que como tales habían pasado desapercibidos durante siglos. El límite de sus anotaciones principalmente (ya que la elección del texto presenta otras características) es impuesto por él mismo. El editor quizá no plantea una edición ideal, sino una edición para un lector que crea idealmente como destinatario de su trabajo. Los lectores —y aquí llegamos a uno de los problemas de la edición— determinan no sólo los

textos, sino también la edición de los mismos. A menudo, en las reuniones que en Santiago celebra el grupo de investigación encargado de las obras completas de Quevedo, surgen discusiones sobre la naturaleza de ese lector y eso que conocemos en líneas generales las pretensiones editoriales y el probable prototipo del lector que leerá (adquirirá) el texto editado. Nacen dudas sobre los límites de las abreviaturas empleadas en función de ese lector posible o si, por ejemplo, resulta apropiado, dejar tal y como se hallan, los textos latinos que pudieran haber servido de estímulo a Quevedo.

Aunque se reconocen diferentes tipos de edición según el destinatario<sup>1</sup>, en un foro de estas características se debe hablar de una edición prototípica que satisfaga si no a todos sí a una mayoría: que llegue a un lugar de convención y acuerdo sobre sus características<sup>2</sup>. En el fondo siempre se está considerando la *edición ideal* sobre la base de un lector perteneciente, de forma casi exclusiva, al ámbito universitario, avezado a su vez en cuestiones ecdóticas, conocedor, por supuesto, de los entresijos de la anotación, experto también en el autor, el género o la época, aunque en este último caso, ya parece alejarse notablemente del prototipo. En puridad, ese lector ideal suele parecerse a alguien, que, por qué negarlo, coincide en numerosos rasgos con el propio editor, de tal manera que el trabajo editorial suele consistir en satisfacer las exigencias que uno mismo se impone como lector ideal en otros casos. En buena medida, estas mismas reuniones a las que asistimos certifican la necesidad de que todo el grupo de lectores ideales de la obra de Quevedo comenten a los editores, que ellos mismos representan, las exigencias que tácitamente (y a veces no tan tácitamente) se le piden a un editor riguroso.

En esta exposición, de carácter general con algunas calas concretas en cuestiones de anotación, pretendo plantear los problemas de la edición y anotación de textos que pueden surgir del trabajo cotidiano. Sigo el orden previsto en esa labor, aunque me detendré en aspectos que resultan muy interesantes a propósito de la anotación, que bien pueden ser comunes a muchos otros editores y que conviene resolver de forma, a mi juicio, conjunta y convencional.

No quiero evitar el primero de los problemas que se plantean en la edición de un texto quevediano: la determinación del propio texto. Esta decisión esencial se está convirtiendo en un objeto de polémica teórica, entre los que construyen un texto en función de los testimo-

<sup>1</sup> Véase la propuesta de J. Romera Castillo, «recogiendo opiniones generales», en Cañedo y Arellano, 1987, p. 345.

<sup>2</sup> Begoña López Bueno sostiene tal afirmación: «El responsable de la edición de un texto literario debe considerar en primer lugar los objetivos a los que se encamina, y entre ellos es fundamental el tipo de lector (especializado o no en la materia), y supeditar a ellos los procedimientos, esto es, los criterios de edición» (López Bueno, 1990, p. 295). Ignacio Arellano apunta en la misma dirección: «Parece claro que una edición está, en principio determinada por el destinatario: no es lo mismo una edición divulgativa que la crítica dirigida a especialistas» (Arellano, 1990, p. 123).

nios existentes sobre la base de filiaciones y analogías y los que admiten un solo texto como el que mejor (aunque la categoría meliorativa nunca quede clara) representa la voluntad del autor. Recojo a modo de ejemplo —sin afán de señalar nombres ni referencias— los intentos de definición de lo que significa *el mejor texto* y surgen adjetivos o fórmulas como *seguro, auténtico, fiel, puro, depurado, cercano o próximo a la voluntad, intenciones o palabras del autor*. No pretendo ser demasiado destructivo, pero todos esos términos están lejos de ser comprendidos de igual modo por todos. La polémica entre neolachmanianos y bedieristas, aun en sus versiones más moderadas y contiguas, resuena casi siempre, aunque empieza a ser infértil tras ser enunciada. A mi juicio, los métodos, sin llegar a hablar de un *determinismo textual* que asigne un tipo de instrumento a un tipo de texto, deben tener en consideración más aspectos que los meramente ecdóticos de elección o construcción, según los casos, de un texto. Se impone un eclecticismo metodológico, coherente sobre todo con el comportamiento de Quevedo como autor, aunque este aspecto se encuentre lejos de ser descrito de modo convincente. Precisamente por esta falta de conocimiento exacto del proceder quevediano, no estamos a salvo del todo. No hace falta recordar los problemas que causan los *Sueños*: que si versiones manuscritas, que si la versión de 1627, que si debemos tener en cuenta los *Desvelos soñolientos* que reducen de cinco a tres los sueños, con alteraciones en el orden de presentación, que si se admiten las versiones de *Juguetes de la niñez* de 1631... Todo ello, con todas las variantes y combinaciones que uno quiera (y que la editorial permita) en la mayor parte de los casos. Algo parecido ocurre, a menor escala, con poemas como «Si los trofeos al túmulo debidos» (Quevedo, *Poesía original*, núm. 271) dedicado o dedicados (según se mire) a don Luis Carrillo y Sotomayor y a Bernardino de Mendoza, en el que el esqueleto de un poema sirve para dos composiciones: a efectos de edición ¿son dos elogios fúnebres distintos o se trata del mismo elogio fúnebre a dos personas distintas? La libertad del editor en este aspecto es y debe ser grande y total, probablemente proporcional al margen para los reproches inevitables del lector. Las decisiones del editor, sujetas, por supuesto, a explicación coherente, deben ser, a mi juicio, en este terreno admitidas; lo contrario supone que la filología deriva en un tipo de ciencia condenada a discusión permanente y estéril. Si el editor A opta por publicar la versión príncipe de un texto, que no me atrevo a concretar, con indicaciones de las variantes halladas en otras versiones, es posible que el editor B decida publicar todas las versiones al tiempo, para no otorgar mayor autoridad a una versión o a otra, mientras el editor C entiende que las versiones manuscritas son preferibles y, por lo tanto, todas las demás no son más que meras revisiones obligadas por unas circunstancias que deben ser castigadas, al tiempo que el editor D aprecia como inequívocamente quevedianas las rectificaciones padecidas por versiones ulteriores del texto. Creo estar en condiciones

de afirmar que siempre habrá un editor X, Y o Z que hallará en este campo alguna solución nueva, por supuesto, bien argumentada, para el texto quevediano en cuestión. Son todas lícitas las soluciones y son, por ello, lícitas las críticas que puedan suscitar: pero no parece que en el ámbito de decisiones como las que apunto haya que afinar o afilar el juicio.

Una vez determinado el texto se plantea la actualización o conservación de la grafía. El carácter fluctuante de la ortografía en el siglo XVII debería ser factor fundamental para obrar con cautela. Una excesiva sacralización en la conservación de ciertas expresiones, en un extremo, y una finalidad pragmática de accesibilidad o facilidad de lectura, en el otro, no deben impedir la búsqueda de un equilibrio entre ambas opciones. Se concede libertad al editor, pero sería bueno llegar a una convención sobre este asunto: la obra de Quevedo aunque variada se puede someter de esta manera a una canonización léxica que no se procura.

El criterio predominante últimamente parece ser la actualización. Pero creo que sigue sin determinarse el grado de la actualización. La modernización total goza de defensores muy ilustres, al tiempo que la conservación a ultranza de los signos del Siglo de Oro va perdiendo terreno. Pero aún queda un territorio intermedio, muy amplio y muy heterogéneo, en el que no hay una coincidencia tan grande entre los editores. Se hace necesaria, de no admitir una actualización absoluta que sería la solución más sencilla (pero tal vez no la preferida: de hecho, a pesar de la defensa teórica de muchos de esta opción en la práctica aún asoman reliquias de cierto conservacionismo), una urgente delimitación al respecto, convenida entre todos. Si la distinción *s/ss, b/v, x/g/j* se mantiene o se desprecia por impertinente; si se desarrollan las abreviaturas tipo V. M. o V. E.; si las citas del autor van en cursiva; si se unifican los nombres de los autores clásicos citados por el autor, constituyen algunas entre un sinfín de posibles dudas en la grafía o elaboración gráfica del texto editado. En fin, sería necesario un elenco de posibles modernizaciones —al menos, por supuesto, en el caso de Quevedo, cuya obra parece limitada— con el objeto de que algún día —no sé si en este momento— se llegue a concertar, con un propósito de unanimidad y economía luego de medios<sup>3</sup>.

En el caso de la puntuación la convención se hace aún más necesaria. La puntuación según patrones rítmicos o según patrones sintácticos debe ser discutida, porque como recuerda Arellano, la puntuación es una forma de interpretación del texto fundamental. En cualquier caso, si prescindimos de la puntuación conservadora, sería también útil que nos pusiéramos de acuerdo en qué tipo de puntuación modernizadora empleamos, porque dentro de las posibilidades que posee

<sup>3</sup> Me parece constatar, tras haber escuchado la ponencia de Carmen Isasi, planteada desde la perspectiva de la historia de la lengua, que el asunto mantiene su vigencia.

la puntuación estándar, advierto una tendencia a puntuar en demasía, impidiendo el libre discurso de los textos. Si hacemos caso a la *Ortografía de la lengua española*, recientemente publicada, los textos quevedianos se someterían, sin dudar, a una excesiva pauta sobre criterios sintácticos, en detrimento de un más que probable intento de entonación rítmica por parte de Quevedo. En el caso de la prosa quevediana política, de circunstancias con ribetes históricos, yo soy partidario de mantener una oración larga y una cierta parquedad de signos de puntuación, para que el lector pueda comprender (o establecer por sí mismo) la estructura argumentativa y silogística de Quevedo o al menos para que el ritmo o el *numerus* pueda ser advertido por el lector tal vez ideal del texto. En el ejemplo que adjunto, con inevitables huellas de algún anacoluto, se aprecia, gracias a la tenue puntuación que propongo sobre la base del texto transcrito de la versión impresa de Pedro Vergés en Zaragoza en 1630, permitiendo la libre circulación de los miembros con el fin de que el lector halle la dimensión entonativa de las oraciones quevedianas, una coherencia musical notable:

Pues passando la consideración a África, en aquellos pellizcos tan grandes, que ha dado en tierra de Moros, como no te acuerdas de la gloriosa defensa que se ha hecho a la Mamora, contradiziendo el número de los bárbaros? y la disciplina militar de los holandeses? con poca gente, y huésped en corta orilla de la multitud dilatada en dominio de Alarbes y Moros, asegurando de Berbería nuestras costas, y dellos las costas que tiene en Berbería; con innumerable pérdida de los cosarios rebeldes, de quien tú graduado en Mahoma eres coronista; pues asalariado de tu maldad, sólo tienes pluma para sus fortunas, y piedra para las nuestras.

Pues, pasando la consideración a África, en aquellos pellizcos tan grandes que ha dado en tierra de moros, ¿cómo no te acuerdas de la gloriosa defensa que se ha hecho a la Mamora contradiziendo el número de los bárbaros y la disciplina militar de los holandeses con poca gente y huésped en corta orilla de la multitud dilatada en dominio de alarbes y moros, asegurando de Berbería nuestras costas y dellos las costas que tiene en Berbería, con innumerable pérdida de los corsarios rebeldes, de quien tú, graduado en Mahoma, eres coronista, pues, asalariado de tu maldad, sólo tienes pluma para sus fortunas y piedra para las nuestras?

Supongamos el texto definido, con sus grafías decididas y su puntuación establecida que recupere en la medida de lo posible el indudable esquema rítmico: queda la tarea compleja de la anotación. En primer lugar, la anotación léxica: es decir, la aclaración del significado posible de alguna palabra o el desciframiento de alguna imagen, metáfora o de algún recurso estilístico que permita comprender el texto. En el caso de obras como *El chitón de las tarabillas*, histórico-políticas, de circunstancias muy precisas, los términos adquieren valores muy particulares, vinculados al lenguaje político de la época. Es posible que el recurso a los diccionarios o repertorios ayude a comprender el significado de los términos, pero difícilmente seremos capaces de compren-

der el valor actualizador y moderno de su empleo. Pongo ejemplos de *El chitón*, donde Quevedo, tal vez auxiliado por prohombres del régimen olivarista en cuestiones financieras (aunque no se puede descartar una familiaridad de Quevedo con ciertos vocablos económicos), hace uso de palabras que en la época poseían una dimensión que sólo los contemporáneos y, dentro de ellos los más próximos al poder, podían comprender en su totalidad. No estoy hablando de *mots clés* (aunque puedan serlo para nosotros), sino términos de la actualidad política empleados con una naturalidad inconsciente e involuntaria. El editor moderno puede pasar por encima de ellos por sencillos o por perfectamente inteligibles: es el caso de vocablos como *medios*, *desorden*, *donativo* o *empeño*, cuya escasa dificultad hace que pasemos en una primera revisión del texto sin asignarle nota. Cuando entramos más a fondo se advierte que *medios* es una palabra, que hoy podríamos traducir por *medidas*, muy de moda en los textos económicos de la época (los *medios de la sal*, por ejemplo), («Estas cosas y otras, que ordenó el celo justo y piadoso y torció la maldad de los *medios*»<sup>4</sup>); que *desorden* para Quevedo y a propósito de Carlos V hace referencia al saqueo de Roma y en general al desapego de los súbditos al poder de los Austrias: «vino el glorioso emperador Carlos V y las necesidades o las revueltas o la *desorden*»<sup>5</sup> (que no afirma cuál destas cosas fue) le quitaron un real y quedó valiendo tres»; que *donativo*<sup>6</sup>, además de su significado previsible, era fórmula irónicamente empleada en la época para referirse a las imposiciones sutiles que Olivares quería establecer a las ciudades con el fin de que contribuyeran al alivio de la Hacienda Real: «Si parte desto se ha hecho ahora, Esconde la mano, bien se ha hecho, si con nombre de donativo y de concesión ha disimulado, por no deshonrar a las esponjas del Rey»; o que *empeño*, en «Su majestad (Dios le guarde) halló en esta monarquía con muchas canas el *empeño*, llorado con arrepentimiento, de su bisabuelo», aparte del sentido que en un primer momento sugiere, para los contemporáneos de Quevedo se había convertido, como recuerda Juan Gelabert, en un «tópico» apare-

<sup>4</sup> Las citas de Quevedo proceden de la versión que preparo para la edición completa de su prosa. Se puede consultar la edición de Urí Martín, 1998.

<sup>5</sup> *desorden*: probable referencia al saqueo de Roma: *cf.* «Vio Roma en la desorden de su gente» (soneto a Carlos V, «Las selvas hizo navegar, y el viento», *Poesía original*, núm. 214, v. 9). También en *Grandes anales de quince días* (ed. Roncero, 1988, p. 323) se expone semejante juicio: «Felipe II fué hijo del César Carlos V, glorioso emperador del mundo, que empezando a vencer por la fortuna que se le opuso divirtiéndole con las comunidades, venció los reinos, prendió los reyes, desposeyó los tiranos, justificó los infieles, atemorizó los monarcas y las desórdenes de su ejército saquearon a Roma».

<sup>6</sup> Los donativos, como intenta señalar Quevedo, no eran del todo voluntarios. Juan E. Gelabert así lo determina: «En particulares situaciones de apuro hubo la administración hacendística de recurrir también a préstamos directamente negociados con ciudades o corporaciones (asientos), lo mismo que a donativos llamados graciosos que obviamente distaban mucho de serlo». Más adelante Gelabert sentencia: «El carácter gracioso del arbitrio [del donativo] era una pantomima» (Gelabert, 1997, pp. 216 y 222).

cido en el ambiente hacendístico de la época para designar concretamente la deuda galopante del Estado.

Lo mismo se puede decir de palabras como *mercedes*, que, aunque comprensible, hace referencia a otra de las medidas con que la Hacienda Real trató de hacer frente a las necesidades otorgando títulos a cambio de dinero, cuyo solo uso poseía una dimensión negativa: «Le desperdician por interés propio de lo que le hurtan en *mercedes* no merecidas y sonsacadas de los merecimientos súbitos de personas de su casa y de sus oficios en rentas y estados»; o *premios*, que adquiere ese mismo valor negativo en su empleo en el siglo XVII al designar las primas que los banqueros se llevan al cambiar el oro por la moneda de vellón que utiliza la Corona española: así se explica la naturalidad del chiste quevediano en «Parece cosa y cosa que nos cobremos con la pérdida y que nos perdamos con los *premios*». El caso de palabras como *dominios* o *comunidad*, tan conocidas, es muy significativo, ya que el autor tiende a despreocuparse de ellas, cuando en realidad esconden especificaciones políticas que todo editor moderno debe contemplar para tratar de recomponer un lenguaje literario destinado a la reflexión política y económica que el lector puede desconocer. *Dominios* en «estas calamidades son inseparables a los *dominios*» o *comunidad* en «Toma vuesa señoría la parte de la comunidad y dice que por esas aldeas se caen los hombres de oprimidos y cargados» son vocablos de sentido preferentemente político-económico y de ello deben dar cuenta los editores. Incluso palabras que aparentemente se nutren, a través de los tropos, de una impronta satírica como *polillas* pueden pertenecer a un lenguaje común a los círculos políticos del momento: piénsese que esta expresión junto a la de *cáncer* (que el propio Quevedo emplea en otro pasaje del *Chitón* y también en *La hora de todos*) sirve, en boca del conde de Miranda, para referirse al perjuicio grave de los asientos<sup>7</sup>. Las anotaciones léxicas, si se llegan a hacer y no se ven innecesarias por la engañosa facilidad del término, deben ir, pues, más allá de la elucidación del significado de la palabra: deben recoger —si se puede, evidentemente— la dimensión que adquieren en el lenguaje (político, social, cotidiano) del momento. Porque en el fondo no sólo se trata de explicar el texto, sino de explicarlo en el interior de un género con unas dimensiones pragmáticas, que sólo con indicaciones de este tipo se podría hacer.

Las concordancias contribuyen a complementar la aclaración de orden léxico: en especial, las concordancias con otros textos quevedianos de semejante índole. Pero habrá que limitar el alcance de las concordancias: aunque la relación con textos de otros autores de la época pueda servir de ayuda, en ocasiones la relación de los mismos resulta redundante. Es práctica filológica que tiende a disminuir: las

<sup>7</sup> La expresión del conde de Miranda a propósito de los asientos es muy similar a la de Quevedo: son «polilla y cáncer» (Gelabert, 1997, p. 39).

más interesantes son, como digo, las del propio autor, y no todas, sino aquellas en las que se aprecien similitudes de significado o incluso variantes sobre una misma idea. Desde aquí me atrevo a proponer como instrumento eficaz un índice, glosario o diccionario, ordenado por géneros y temas, de ideas, motivos o tópicos quevedianos con el fin de que ese ángulo intertextual de la anotación quede cubierto con una red compleja de variadas vinculaciones: esto no invalidará el intento de cumplir las notas con referencias a otras obras, pero sí dejará más tiempo para otras tareas anotadoras tal vez más necesarias.

En cuestiones formales y como norma general debemos convenir que las notas sean breves y concisas. Para ello se deben preferir las oraciones simples, a ser posible no subordinadas, desprovistas de adjetivación valorativa o de adverbios de modo. El estilo del editor se muestra en la anotación, pero una redacción impersonal en la que la mano del editor sea invisible resalta la riqueza del texto: en todo caso, la prolijidad del comentario no aporta nada sustancial a la comprensión del texto. En el caso de las anotaciones de citas, sean estas clásicas o bíblicas, debe procurarse una convención también canonizable. No se puede, desde mi punto de vista, editar a Quevedo con sistemas tan variados de referencias: creo que entre todos los que estamos aquí podíamos llegar a un compromiso sobre el modo de citar, del mismo modo que hemos aprendido (aunque aún perviven pequeñas diferencias) a transcribir la bibliografía o a describir manuscritos o ediciones impresas. El elenco de abreviaturas del *Lexikon* o el *Oxford Dictionary* para los textos latinos o de la *Vulgata* para la Biblia, canónicos por tantos motivos, puede ser útil como punto de partida.

A pesar de ello, se hace necesario sobrepasar la mera indicación de la fuente, ya que en ocasiones la intencionalidad que el editor puede atisbar en la erudición quevediana queda sin ser destacada. Con un ejemplo del *Chitón* puede quedar claro este aspecto. Quevedo concluye este interesante librito despidiéndose de su interlocutor zaherido, con unas palabras de la *Gerusalemme liberata* del Tasso: *gran fabbro di calumnie*. La tentación del editor es la de adjuntar la referencia exacta de la cita: transcribir el verso íntegro, incluso la octava e indicar, por supuesto, su número. La tentación puede quedar ahí, pero deja de advertir que las palabras de Tasso aparecen para describir a un personaje inicuo, adulador e hipócrita como el que Quevedo toma como objeto de su diatriba<sup>8</sup>. En pasajes anteriores, Quevedo cita un verso de la égloga segunda de Garcilaso: «a quien la hambre y el favor despierta»: el editor también puede quedarse con la cita exenta de todo análisis. Garcilaso hace referencia en el pasaje al que pertenece el verso citado a los aduladores, en su recreación del *beatus ille* horaciano<sup>9</sup>. Por tanto,

<sup>8</sup> Se trata del verso II, 58, 7 de la *Gerusalemme liberata* de Torquato Tasso. Saavedra Fajardo en su empresa 46 recurre a la misma cita para hablar «de los que adornan de tal suerte las calumnias, que, siendo acusaciones, parecen alabanzas, como en el Tasso hacía Aleto» (*Empresas políticas*, ed. López Poza, 1999, p. 550).

la preferencia de Quevedo por este verso no es meramente erudita o libresca: asoma en su uso una deliberada insinuación crítica. El editor, pues, debe superar el estrecho margen de la simple anotación para aventurar la posible intencionalidad del autor en su empleo.

Otro aspecto problemático de la anotación quevediana tiene que ver con la lexicografía y con los diccionarios empleados: el *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias, la *Gramática* nebrijense, el *Vocabulario de refranes* de Correas, el *Diccionario de Autoridades*, el *DRAE* o, en algunos casos, el *Léxico del marginalismo* de Alonso Hernández suelen ser los libros de referencia. Los diccionarios relativamente contemporáneos a Quevedo son un instrumento válido para la definición, aunque en muchas ocasiones el editor moderno (y cuando hablo de editor moderno me veo principalmente a mí mismo) se contenta con transcribir las palabras de Covarrubias o de Correas. Pero más complicados se muestran los casos en que la definición procede del *Diccionario de Autoridades*. Para numerosas expresiones de *El chitón* he encontrado en *Autoridades* un texto del propio *El chitón* como aval del significado que propone. En la mayor parte de los casos, se trata de palabras inventadas —o eso parece— por Quevedo, que la Real Academia Española juzga necesario incluir, precisamente por ser el autor autoridad<sup>10</sup>: expongo aquí los casos, porque me parece útil el desarrollo de esta cuestión.

Para explicar el verbo *avisionas* del pasaje «si callas, te *avisionas* de talle, te estremeces de ojos, te encaramas de hombros y, después de haber templado tu cuerpo para escorpión, empiezas a razonar veneno y a hablar peste, ruciando de malicias y salpicando de maldades a los oyentes», la definición de *Autoridades* es: «hacer afectadamente diversos meneos, gestos, y extraordinarios ademanes y visiones, para fingir, o encubrir alguna cosa. Es voz formada del nombre Visión, pero jocosa y voluntaria». Lo de *jocosa y voluntaria* parece expresión sólo explicable a partir del ejemplo quevediano, si bien la definición de *Autoridades* recoge en forma de paráfrasis el texto del *Chitón*.

En la pregunta del *Chitón* «¿Por qué no despierras y destiras cuanto has tirado?» ocurre lo mismo: los verbos *despedrar* y *destirar* figuran en *Autoridades* con definición derivada del texto de Quevedo.

En un pasaje más extenso, «cómo no te vuelves de todo corazón, de toda valona, de todo gregüesco, calzón y zaragüelles, a rey que dio carta de horro a las caderas, a rey que desencarceló los pescuezos, a rey que *desavahó* las nueces, a rey que te abarató la gala, te facilitó el

<sup>9</sup> Se trata del verso 48: contextualizado en un pasaje de crítica moral contra los aduladores: «No ve la llena plaza / ni la soberbia puerta / de los grandes señores, / ni los aduladores / a quien el hambre del favor despierta».

<sup>10</sup> Conviene recordar que en la relación de obras de referencia del primer libro de *Autoridades* no figura el *Chitón*, conocido como *Tira la piedra y esconde la mano* y, sin embargo, en algunas voces sí aparece su autoridad: es muy probable que la impresión de la lista de obras consultadas haya sido anterior a la redacción definitiva de *Autoridades*. Ver Lázaro, 1972, especialmente pp. 66-78.

adorno, te *desensabanó* el tragar y te *desencalcó* el portante?», *Autoridades* parece estar dando la definición *ad hoc*, a partir del texto quevediano. *Desavahar* es «desarropar para que exhale el vaho y se temple o entibie lo que está muy caliente a fuerza de abrigo o ropa»; *desensabannar*; «metafóricamente significa quitar algún estorbo, impedimento, u embarazo»; y *desencalcar*; «aflojar lo que estaba calcado o apretado»<sup>11</sup>.

Otro ejemplo notable se halla en el pasaje: «Ea, maldito, que te predico como hombre *cantonero*, pues andas escribiendo los cantones». La palabra *cantonero*, que aparece explicada por el propio Quevedo en el texto, figura en *Autoridades* con una definición que parece cortada para el interlocutor del libelo quevediano: «La persona ociosa, vagabunda y mal entretenida, que anda todo el día y noche de esquina en esquina buscando ocasiones de hacer algo malo para mantenerse»: como si *Autoridades* tratase de explicar el texto con el prototipo del personaje delante.

Algunas de las precisiones de *Autoridades* se deben sin duda al contexto del *Chitón*. Los ejemplos son numerosos: sobre la voz *decentado* del pasaje «Si no hereda su majestad y Dios le inspira este decreto, hoy año de treinta está comido el año de dos mil y casi *decentado* el día del juicio, y los señores reyes están introducidos en cáncer de los tiempos» *Autoridades*, repitiendo la definición de Covarrubias («empezar alguna cosa de comer, que aún no estaba partida»), señala: «por extensión se dice también de todo aquello que no ha tenido algún contratiempo, y se experimenta». Parece pensar en el ejemplo quevediano para justificar esta acepción traslaticia del término<sup>12</sup>.

Lo mismo puede decirse de *tecla*: «una tablita de palo, u marfil, en que se afirman los dedos para hacer sonar los cañones, o cuerdas del órgano, clavicordio, u otro instrumento semejante», que en otra acepción («se toma también por alguna materia o especie delicada, que es necesario tratarse con cuidado») parece asimilar la frase quevediana «pero bien entiendo tocas esta *tecla* para apedrear cuantas juventudes ha habido de reyes sus antecesores; porque para responderte es fuerza decir que maliciosamente ignoras que, comparada la mocedad del Rey nuestro señor con todos, es una vejez sin días y aun acabar de nacer anciano». Que es materia delicada reprobar al Rey por su juventud y que debe ser tratada con cuidado es expresión cautelosa y prudente del encargado de la acepción de *Autoridades*, en cualquier caso inexplicable sin el pasaje quevediano.

<sup>11</sup> La creación léxica quevediana proporciona voces al *Diccionario de Autoridades* y éste se ve obligado a explicarlas a partir del contexto que Quevedo les determina. En el caso de *desencalzar*, *Autoridades* incluye un verbo que, de creer en la posibilidad de errata por *desencalzar*; como así admite Uri, habría creado solamente para dar satisfacción y cumplida cuenta del texto quevediano. Dicho de otro modo, si aparece en el *Diccionario* sólo puede ser porque apareció la palabra en Quevedo y además en versiones que transmitieron una lectura determinada, quizá errónea, quizá verdadera.

<sup>12</sup> No parece arriesgado aventurar que incluso la precisión ulterior de *Autoridades*, *decentar el juicio* se deba a una errónea o rápida interpretación del texto quevediano.

Aunque es más difícil de admitir en este caso, la definición de *traslucirse* cobra sentido si al lado se adjunta el pasaje quevediano. *Se trasluce* en *Autoridades* «Vale también conjeturarse, o inferirse alguna cosa en virtud de algún antecedente, que la persuade», pensado con mucha probabilidad sobre el texto de Quevedo: «Todas las cosas que tocan a crecer o bajar o mudar la moneda se han de tratar con tal secreto que se sepan y se ejecuten juntamente, porque, si *se trasluce* algo de lo que se trata, más daño hace el recelo de lo que se previene que las propias órdenes practicadas». De nuevo, *Autoridades* extrae del texto quevediano el significado preciso de la definición.

La expresión peculiar de Quevedo, *criados trasladados*, en el pasaje, a propósito de Olivares, «¿Fuera mejor que anduviera multiplicado en parientes copias y en criados *trasladados* y que en cada plazuela hubiera un privadito, como ahora una fuente, y que toda la villa estuviera sembrada de humilladeros», da pie a *Autoridades* para explicar el término *trasladados*: «imitación propia de alguna cosa, por la qual se parece mucho a ella: y así se dice, es un traslado de su padre». La acepción de la voz de *Autoridades* es, desde luego, otro traslado del texto quevediano.

De Olivares también dice Quevedo, que, lejos de favorecer a sus allegados, era libre de nepotismos: «Dime: ¿cómo le agradeces al Rey esta elección y al Conde el ser privado escueto, sólo y mocho de todo privado?». Dejando a un lado la posible y velada malicia de algunos adjetivos<sup>13</sup>, lo cierto es que el término *escueto* para *Autoridades* sólo se explica con el pasaje quevediano delante: que *escueto* signifique «desembarazado, exento, libre, sin tropiezo ni embarazo», sólo se entiende, sobre todo gracias al visible pleonasma de su definición, con las insinuaciones de Quevedo sobre el valido.

Otros vocablos encuentran en el *Chitón* su única definición. Aunque se trata de palabras más comunes y sencillas para el lector actual, no dejan de tener importancia para el anotador ya que se ve obligado a prescindir de tal definición o en todo caso a proponer otra fuente de información. Así, el ejemplo de *cabalar*, definido como «Lo mismo que igualar y acabalar», con un comentario curioso, «Tiene poco uso» y con la autoridad del *Chitón*: «En todos los reinos que la moneda de vellón sirviere de otra cosa que de *cabalar* cuentas y creciere a presumir de caudal y a ser hacienda, se perderá el crédito y se dificultará el comercio». El verbo *cejar*: «ciar, retroceder, andar hacia atrás» también halla en el *Chitón* su autoridad: «Pues, si cejas más atrás, te atollarás en robos, en comunidades», como ocurre también con *hambre canina*: «Es un excesivo apetito de comer, originado de un ácido indomable, que muerde el orificio superior del estómago; y porque lo que se come, siendo mucho, suele vomitarse luego (al modo que acostumbran los

<sup>13</sup> Sobre todo el de *mocho*: «propiamente se aplica al animal a quien han cortado las astas, o está sin ellas debiéndolas tener», «significa también pelado, u cortado el pelo»: resulta extraño el elogio empleado por Quevedo a propósito de Olivares.

perros) por eso se llama hambre canina», que en Quevedo adquiere una acepción figurada: «Cómo había de estar el siglo y la edad, sino rabiando, si se veía comer de antuvión y con *hambre tan canina* que, con poco temor del guarismo, mordía desde veinte y uno hasta treinta y uno?». Lo mismo puede advertirse en *descaperuzos*, en cuya acepción, aunque se note el auxilio de Quevedo, pueden intervenir otros textos o conocimientos que no se citan: la expresión del *Chitón*, «¿cómo no le reconoces el retiro y el no andar por las calles atento a la cosecha de reverencias, sumisiones y descaperuzos?», no contribuye tanto como en otros casos a la comprensión y origen de la definición de *Autoridades*: «el acto, y cortesía de quitarse la caperuza, montera o sombrero, descubriendo la cabeza»<sup>14</sup>.

Todos estos ejemplos ofrecen tautologías difíciles de resolver, ya que el editor recurre a un diccionario que pone como ejemplo el mismo texto que el editor pretende explicar<sup>15</sup>. *Autoridades* colige el significado por el contexto de la expresión quevediana; ¿es lícito que nosotros nos apoyemos en una definición que precisamente surge de la posible interpretación del pasaje que queremos explicar? El recurso a diccionarios ulteriores es una trampa poco inocente, ya que se evita el origen de la acepción, pero al editor no le queda más remedio que certificar la tautología: está obligado a ello, aunque no es fácil hallarla en las ediciones. La misma operación de comprensión analítica del vocablo que hace *Autoridades* podríamos hacerla nosotros: los neologismos quevedianos son incorporados al diccionario por ser Quevedo el creador, pero no deben ser considerados, en la anotación, de la misma forma que otras voces: es necesario, a mi juicio, declarar, al menos, que el propio Quevedo sirve no sólo de auxilio sino de fuente para el inventario.

Finalmente las anotaciones deben aportar datos de carácter histórico. El recurso habitual a manuales, enciclopedias o historias de todo rango, sin ningún tipo de referencia específica, desentona con el rigor puesto en otros extremos. Reconozco la dificultad que para el editor representa encontrar un texto fiable que de forma sucinta explique algún tipo de información histórica. Pongo el ejemplo de un pasaje de *El chitón*: «No mereció más gloria el famoso rey don Ramiro de haber librado a España del feudo de Mauregato ni el rey don Alonso del exentarla del reconocimiento del imperio que el Rey nuestro señor de

<sup>14</sup> Añado a esta relación de voces que se hallan en *Autoridades* la de *amorrado* en la frase «Codicia ejecutada y veneno amorrado», cuya definición —«callado, y sin responder a lo que se le dice, bajando la cabeza»— no parece corresponder del todo a la expresión quevediana, si bien puede continuar la descripción del interlocutor quevediano que tira y, luego, esconde la mano.

<sup>15</sup> Lo mismo puede decirse sobre palabras del *Chitón* cuya definición en *Autoridades* presenta la referencia de otro lugar de la obra de Quevedo; tal es el caso del adjetivo *engaitador*, de uso muy corriente en Quevedo: para definirlo *Autoridades*, como sinónimo de *engañador*, pone de ejemplo un verso: «Musa VI, Rom. 9 I: Este mundo engaña bobos, engaitador de sentidos».

haberla librado del tributo deste moro vellón y del imperio del ciento por ciento». El pasaje debe entenderse así: ‘el rey Felipe IV merece más gloria por haber librado al país del tributo que suponía el antiguo vellón, manteniéndolo con su valor íntegro, que el rey Ramiro I por haberlo librado del feudo convenido por el rey anterior Mauregato con los moros o [más gloria] que el rey don Alfonso por eximirlo de su imperio’. Necesita el editor una explicación del comentario: yo ofrezco en mi nota, tras varias consultas, lo siguiente: «En tiempos de Felipe III, se intentó solucionar la penuria económica duplicando el valor de la moneda de vellón (*el imperio del ciento por ciento*) y se produjeron las primeras acuñaciones de la misma, hecha de puro cobre y sin plata. En 1627 —fecha en que el Tesoro castellano pasó grandes apuros y la Corona se declaró, una vez más, en bancarrota—, y ya durante el reinado de Felipe IV, se suspendió la acuñación de moneda de vellón, debido a que su masa era ya tan grande que había generado el alza de los precios y un aumento considerable en el valor de la plata. El 7 de agosto de 1628, el Gobierno publicó una pregmática por la que rebajaba el valor de la moneda de vellón a la mitad, asunto que desencadena de forma mediata este escrito de Quevedo». ¿Necesito alguna referencia bibliográfica precisa? ¿El lector ideal se puede conformar con este resumen hecho a partir de la lectura de páginas y páginas de *Historias de España* o de monografías sobre el tema? ¿Debo consignar los libros, enciclopedias o manuales que me han servido de ayuda para elaborar semejante resumen? ¿Hay otro camino?, me pregunto. Encuentro que en ediciones recientes de textos quevedianos se procede de igual modo, por lo que me atrevo a plantear si puede haber alguna indicación general al respecto o si, por alguna razón, tales tipos de libros están exentos de anotación.

La anotación de tipo histórico en Quevedo corre en todo caso un nuevo riesgo de tautología cuando el texto de Quevedo sirve de documentación para el historiador que tomamos para citar. De nuevo adjunto otro ejemplo: en el *Chitón* se lee: «Tácito, en *Galba*, dice que, habiendo mirado arbitrios para desempeñar el imperio de los excesos de Nerón, el mejor fue buscar el patrimonio en las haciendas de los que le habían usurpado». La cita de Tácito, recogida por Suetonio también, fue utilizada como argumento por la *Junta de Reformación* creada en 1625 para, como dice Elliott en su libro sobre el conde-duque de Olivares, «ordenar que todos cuantos hubieran ostentado algún cargo en la administración desde 1603 en adelante presentaran un inventario de bienes»<sup>16</sup>. Elliott recuerda que la decisión trataba de emular «al emperador Galba, quien, según Tácito, a la muerte de Nerón, restituyó al erario los botines que habían acaparado cuantos se habían aprovechado de la prodigalidad de su antecesor». Es interesante el dato de que coincidan los argumentos de la *Junta* con los de Que-

<sup>16</sup> Elliott, 1991, p. 124.

vedo (¿algo más que coincidencia?), pero Elliott echa mano de Quevedo para subrayar su idea. ¿Es lícito, de nuevo, como en el caso del *Diccionario de Autoridades* recurrir a una fuente de información que saca sus conclusiones del mismo lugar que nosotros estamos tratando de comentar o explicar? El carácter histórico de algunos escritos de Quevedo los convierte involuntariamente en documentos para los historiadores: ¿se puede recurrir a las palabras de estos para explicar el texto quevediano? Me parece que el texto de Quevedo, por la posición privilegiada del autor en la política de la época, sirve por sí solo de información sobre las circunstancias del momento y, por tanto, se hacen innecesarias más explicaciones.

Cuando ya hemos desentrañado con la anotación detallada los diferentes pasajes del texto, se hace conveniente, en el caso de *El chitón* y de otros libelos político-económicos, una introducción previa al texto. Las anotaciones no sirven por sí solas: se necesita una visión de conjunto. La edición ideal no contempla en principio ninguna aclaración, pero creo que debemos convenir de nuevo en que ciertos textos (quizá todos, en distintos grados o magnitudes) requieren una explicación anterior a su lectura. En esa introducción deben plantearse de modo claro y preciso dos partes: una primera parte que abarque la explicación o explicaciones del contexto histórico-literario de los años en que se escribe el texto, con una posible interpretación del mismo en el que se excluyan indicaciones de tipo estilístico o gramatical, que deben dejarse para estudios específicos; y una segunda parte en la que se certifique o se argumente la autoría del texto, las fechas probables de redacción o redacciones, con toda la conjetura acerca de su historia textual y, si se puede, se proceda a una revisión somera de la fortuna crítica del texto desde el momento de su publicación. La descripción de las versiones manejadas ocupará apartado diferente, entendido como un instrumento auxiliar de rigor científico, pero en cierto modo desvinculado del propósito de editar un texto, como guía especial para aquellos especialistas que en algún momento pretendan comprobar algunos de los datos que el editor proporciona.

Aunque la satisfacción del lector por el trabajo final dependa de los conocimientos, sabiduría, talento o competencia del editor, creo que conviene asentar unos presupuestos de responsabilidad y rigor que no se deben soslayar. No se debe dar nada por explicado; tratar de hacer comprensible no sólo el texto sino las condiciones o coyunturas que proyecta; informar de sus pasos y de sus instrumentos y transcribirlos como un legado no sólo a los lectores sino a otros editores que de seguro mejorarán sus apreciaciones. El carácter colectivo de la anotación debe ser asumido como fundamento, no olvidando, como he propuesto, en cualquier caso, llegar a acuerdos entre todos sobre lo que creemos que debe constituir una edición ideal. La convención sobre cuestiones tales como el estilo de las notas o la modalización empleada en ellas, el modo de las citas o las referencias, las limitaciones sobre

las concordancias, la extensión y proporción de las aclaraciones o la obligación de determinar las dificultades que presenta un pasaje o un vocablo, debería ser acordada en debates como este, para que sobre las bases decididas sólo nos dediquemos a hacer más comprensibles los textos complejos de Quevedo.



## BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, I., «Varias notas a lugares quevedianos: fijación textual y crítica filológica» en *La edición de textos. Actas del I Congreso de hispanistas del Siglo de Oro*, ed. P. Jauralde *et al.*, London, Tamesis, 1990, pp. 123-31.
- Cañedo, J., y Arellano, I., «Observaciones provisionales sobre la edición y anotación de textos del Siglo de Oro», en Cañedo, J., y Arellano, I., ed., *Edición y anotación de textos del Siglo de Oro*, Pamplona, Eunsa, 1987, pp. 339-55.
- Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1963.
- Elliott, J., *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1991.
- Gelabert, J. E., *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Lázaro Carreter, F., *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, RAE, 1972.
- López Bueno, B., «Sobre la práctica de edición de textos poéticos: Dos casos diversos: Gutierre de Cetina y Francisco de Rioja», en *La edición de textos. Actas del I Congreso de hispanistas del Siglo de Oro*, ed. P. Jauralde *et al.*, London, Tamesis, 1990, pp. 295-302.
- Quevedo, Francisco de, *El chitón de las tarabillas*, ed. M. Urí Martín, Madrid, Castalia, 1998.
- Quevedo, Francisco de, *Poesía original*, ed. J. M. Blecua, Barcelona, Planeta, 1981.
- Quevedo, Francisco de, *Grandes anales de quince días*, ed. V. Roncero, Madrid, Universidad Complutense, 1988.
- Saavedra Fajardo, Diego, *Empresas políticas*, ed. S. López Poza, Madrid, Cátedra, 1999.